



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0653/01/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0505

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de enero de 2024

C. HASSEL GUZMAN MARTINEZ

HASSEL GUZMAN MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/023 de fecha 26 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓN DEL LOTE 4 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE 4 DE LA EX HACIENDA SAN MIGUEL BABICORA, Casas Grandes. P-08-013-HAC-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 841.000 Metros cúbicos rollo	40	504	543	14014306	14014345
P.P. FRACCIÓN DEL LOTE 4 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE 4 DE LA EX HACIENDA SAN MIGUEL BABICORA, Casas Grandes. P-08-013-HAC-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 2,141.000 Metros cúbicos rollo	80	938	1017	14014346	14014425
P.P. FRACCIÓN DEL LOTE 4 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE 4 DE LA EX HACIENDA SAN MIGUEL BABICORA, Casas Grandes. P-08-013-HAC-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 107.000 Metros cúbicos rollo	10	102	111	14014426	14014435
P.P. FRACCIÓN DEL LOTE 4 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE 4 DE LA EX HACIENDA SAN MIGUEL BABICORA, Casas Grandes. P-08-013-HAC-001/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> (Encino), 500.000 Metros cúbicos rollo	41	272	312	14014436	14014476
P.P. FRACCIÓN DEL LOTE 4 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE 4 DE LA EX HACIENDA SAN MIGUEL BABICORA, Casas Grandes. P-08-013-HAC-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> (táscate), 491.000 Metros cúbicos rollo	40	88	127	14014477	14014516

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite. Entrada Calle Ciprés. Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tel: www.gob.mx/semarnat

1 de 2



Hassel G



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0653/01/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/0505

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de enero de 2024

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels.: www.gob.mx/semarnat



2 de 2

 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GUZMAN
MARTINEZ
HASSEL
DOMICILIO
C QUINTA 73
COL ALTAVISTA 33860
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.
CLAVE DE ELECTOR GZMRHS91052708M500
CURP GUMH910527MCHZRS00 AÑO DE REGISTRO 2008 02
ESTADO 08 MUNICIPIO 032 SECCIÓN 1335
LOCALIDAD 0001 EMISION 2019 VIGENCIA 2029

FECHA DE NACIMIENTO
27/05/1991
SEXO M



 

 

 

EDUARDO JACOB GUZMAN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1883086435<<1335082784952
9105274M2912316MEX<02<<07681<9
GUZMAN<MARTINEZ<<HASSEL<<<<<<<

